



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.306 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Jorge Hidalgo Salas. ✓

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
JORGE HIDALGO SALAS Inspector Municipal	10	19.08.2013 al 30.08.2013 ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que le quedan 5 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / JBR / SEC / ffd.-